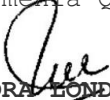


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 07 de diciembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

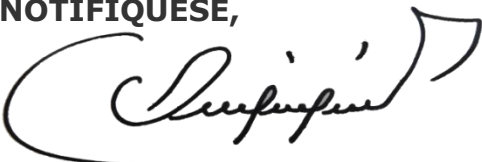
Armenia Q, Enero 28 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2015 - 253
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ANLLY GABRIELA BERRIO MARTÍNEZ
Demandada	JHON ALEXANDER MARULANDA VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Enero treinta y uno de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID RIVEROS CARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.094.915.687 y t.p. 253.943, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en sustitución de la abogada **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA** y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de febrero de 2022.

No. 016


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARÍA